

CAMPAMENTO, ANTIOQUIA, 28 de febrero de 2016

DENUNCIA PÚBLICA 001

La **Comisión de Derechos Humanos del Antioquia del MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA Y LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE JUVENTUD REBELDE COLOMBIA** comunica y denuncia ante a la Comunidad Nacional e Internacional el hostigamiento y persecución generado por actores armados no identificados a los jóvenes de juventud rebelde Antioquia que se encontraban en su III encuentro departamental en el municipio de Campamento al norte de Antioquia.

ANTECEDENTES

1. La Juventud Rebelde Colombia, es una organización política que es un documentos constitutivos se declara como una organización defensora de los derechos humanos.
2. El municipio de Campamento al norte de Antioquia, es un lugar donde se desarrolla con mayor intensidad es conflicto armado que vive Colombia, ubicándose en este mismo territorio varios actores del conflicto.
3. En el año 2015, se presentaron gran cantidad de violaciones de los derechos humanos en el municipio de Campamento que en su momento fueron denunciadas por la comunidad y por la Comisión de DDHH de Marcha Patriótica Antioquia.

HECHOS

El día 27 de febrero, se dio inicio en el municipio de campamento, Antioquia, el III Encuentro Departamental de Juventud Rebelde, en el cual participan jóvenes de todas las partes del departamento. Los jóvenes se encontraban reunidos en el coliseo municipal, el cual había sido facilitado por las autoridades locales para dicha actividad. En el amanecer del día 28 de febrero, a eso de las 00:30H, el coliseo fue atacado con piedras de gran volumen desde una colina al lado de este, por sujetos no determinados. Más tarde, siendo las 2:20H, dos sujetos vestidos con Jeans azules y chaquetas con las que cubrían su rostro, hicieron presencia en los alrededores del coliseo, de tal manera que emprendieron a rondar sigilosamente y con actitud sospechosa y empezaron a señalar al interior del espacio; finalmente, se ubicaron los dos sujetos en una ladera a 20 metros de la entrada del coliseo.

Una vez los jóvenes que estaban en el recinto se percataron de dicha situación, decidieron acercarse a los sujetos para averiguar que pretendían y de esta manera dos jóvenes subieron la ladera. Los dos sujetos sospechosos al percatarse de dicha situación emprendieron la huida hacia un barrio cercano, dando la apariencia de que se retiraban a eso de las 3:10H.

Más tarde, siendo las 3:20H los dos hombres regresaron a la colina, por lo cual, dos jóvenes insistieron en acercarse a ellos para dialogar; cuando lo intentaron, los hombres dejaron ver lo que parecía dos armas de largo alcance tipo fusil, con las cuales, apuntando hacia los jóvenes gritaron: “no suban aquí pirobos”.

Los dos hombres armados, permanecieron en el lugar hasta las 3:45H, señalando y mirando hacia el interior del coliseo.

EXIGIMOS

Exigimos que el estado garantice el derecho de los colombianos a agruparse en partidos y movimientos políticos y al respeto y garantías a la oposición política en Colombia y no

reproduzca el esquema de eliminación política y física de los procesos del pueblo colombiano que trabajan decididamente en la búsqueda de la paz.

1. Al Gobierno local y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes que brinde garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la organización, la libre movilidad.
2. A la defensoría del pueblo, a la procuraduría y a las autoridades pertinentes se investiguen los hechos aquí denunciados y se proceda al desarrollo de las acciones en la procura de la protección de los derechos humanos de los jóvenes que hicieron presencia en el encuentro.
3. A la Fiscalía General de la Nación, sean investigados los actores responsables de los hechos aquí denunciados.
4. Exigimos una vez más al Gobierno Nacional, se brinden las garantías para que todas las organizaciones y miembros del proceso de la Juventud Rebelde puedan seguir realizando su trabajo, en el marco del cumplimiento del Artículo 107 de la Constitución Política Nacional de Colombia de 1991, en el que *“Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. (...) Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. (...) También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos”*.

SOLICITAMOS

1. A los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos intervenir con carácter urgente y exigir soluciones inmediatas al Estado colombiano.
2. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos el acompañamiento y atención a las situaciones de riesgo en las que se encuentran los jóvenes participantes del III Encuentro Departamental de Juventud Rebelde Antioquia.
3. A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos se pronuncien frente al hecho a que hace referencia esta denuncia.

RESPONSABILIZAMOS:

A las estado colombiano como único responsable de la garantía y protección de los derechos humanos y del desarrollo de las actividades de los movimientos políticos y a la oposición en Colombia.

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la alcaldía del municipio de Campamento, los comandantes de las fuerzas militares y de policía del municipio, comandante Muñoz,, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) por acción u omisión de las fuerzas armadas o entidades del Estado Colombiano.

A las autoridades nacionales y locales de cualquier ataque producto del fuerte proceso de estigmatización, criminalización y persecución a las actividades de los procesos, organizaciones y la sociedad colombiana en general.

Denuncia con copia a:

Presidente de la República

Dr. Juan Manuel Santos

Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño.

Santa Fe de Bogotá. Fax:+57.1.566.20.71

Vicepresidente de la República

Tels. (+571) 334.45.07,(+573) 7720130,

E-mail:hernanulloa@presidencia.gov.co

Defensor del Pueblo

Calle 55 # 10-32, Bogotá.

Fax: + 57.1.640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com ;agenda@agenda.gov.co

Procurador General de la Nación

Señor Alejandro Ordoñez

Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.

Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;

E-mail:cap@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co;

webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co;

reygon@procuraduria.gov.co.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

Calle 7 N° 5-54 Bogotá

TEL: (+571) 336.03.11

FAX: (+57 1) 337.46.67

E- mail: ce franco@presidencia.gov.co

E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No.52-01

Santa fe de Bogotá.

Fax: (+571) 570 20 00

E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co